

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N°	
57	/026

07 de julio de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Analista II de Fondos Externos para la Dirección de Servicios Corporativos en el ITR Norte.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador II Financiero de Fondos Externos en memorando de fecha 30 de junio de 2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Analista II de Fondos Externos para la Dirección de Servicios Corporativos en el ITR Norte.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Norte, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 07 de junio de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Analista II de Fondos Externos para la Dirección de Servicios Corporativos en el ITR Norte;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un/a 1 Analista II de Fondos Externos para la Dirección de Servicios Corporativos en el ITR Norte, con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Cr. Paolino Baptista, Cr. Ramiro González y Cra. Serrana Laprebendere y como suplente Cra. Alejandro Ibarra y Cra. Yiuliana Dupont,
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Se deja constancia que se firma el presente acto administrativo en cumplimiento de disposición superior, dejando expresa constancia de reserva de responsabilidad por posible contradicción entre el mecanismo de acciones afirmativas aquí aplicado y el marco legal vigente, en particular lo establecido por la Ley N.º 19.122 y su normativa reglamentaria complementaria, sin perjuicio del cumplimiento de lo resuelto.

La Universidad Tecnológica (UTEC) es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

Analista de Fondos Externos

Escalafón PU – Grado 6 – Analista II

DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Analista de Fondos Externos para desarrollar tareas en la Dirección de Servicios Corporativos, en la ciudad de Rivera.

PROPÓSITO GENERAL

Realizar la gestión administrativa, contable y financiera de los fondos externos o extra-presupuestales provenientes de la participación en proyectos, matrículas de diplomas y servicios brindados por UTEC, con actores externos e internos, asesorando en las diferentes etapas de los mismos en los aspectos administrativos y financieros.

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar en la planificación y ejecución de los diferentes proyectos, con especial énfasis en la presupuestación, la ejecución económica financiera, la elaboración de cronogramas y su seguimiento global.
- Preparar rendiciones financieras.
- Articular con actores internos y externos en lo relativo a la ejecución financiera de los proyectos y sus avances.
- Brindar asesoramiento y capacitación a los usuarios del sistema en los pasos a seguir.

- Realizar los informes de seguimiento y de cierre de los proyectos incluyendo el envío de la información generada a las áreas.
- Realizar el procesamiento de solicitudes de venta de servicios.
- Proponer y ejecutar instancias de mejora para la gestión de proyectos y servicios.
- Asesorar en los procedimientos administrativos requeridos para la presentación y ejecución de proyectos de modo de asegurar el cumplimiento de la normativa interna.
- Brindar la información y la documentación requerida para la formulación y postulación de proyectos.
- Realizar controles vinculados a las rendiciones de los proyectos.
- Ingresar facturas y recibos al sistema de gestión GRP, vinculadas a fondos externos.
- Realizar tareas vinculadas a las ventas de servicios, facturación y cobranzas.
- Elaborar las previsiones de créditos extra presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mantener actualizadas las bases de datos de todos los proyectos y servicios vigentes.
- Archivar y organizar la documentación física y digital.
- Dar apoyo en actividades administrativas y técnicas.
- Colaborar en la elaboración de normas relativas al área.
- Participar en el diseño e implementación de procedimientos relacionados con la operativa de la organización.
- Elaborar informes y notificaciones.
- Ingresar datos a los diferentes sistemas de información.
- Armar y mantener bases de datos en general.
- Participar en instancias de capacitación e inducción que le sean solicitadas.
- Asegurar la revisión de los convenios o contratos vinculados a fondos externos por parte del área legal y con las direcciones vinculadas antes de la firma por parte del CDC.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del área, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales en el área de Ciencias Económicas y Administración, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título de grado, la escolaridad y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel avanzado
- Portugués nivel intermedio
- Office avanzado
- Conocimiento del ERP odoo
- Formación en normativa de compras estatales TOCAF
- Conocimiento de SIIF
- Conocimientos en metodologías y software de gestión de proyectos

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo desempeñando tareas similares a las del llamado de al menos 2 años.
- Se valorará experiencia en:
 - gestión de proyectos.
 - articulación de trabajo en equipos interdisciplinarios.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Inteligencia social
- Trabajo en red
- Comportamiento Adaptativo
- Innovación y Mejora Continua
- Integridad
- Orientación al Logro
- Orientación a la Calidad

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente de la Coordinación financiera de fondos externos de la Dirección de Servicios Corporativos y administrativamente de la Dirección del ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Rivera o localidades próximas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 83.171 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

- Vínculo laboral:
 - Para candidatos internos de UTEC presupuestados dentro de la estructura de apoyo: se mantienen las condiciones.
 - Para candidatos internos de UTEC con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo: contrato interino por 12 meses, presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.
 - Para candidatos externos: contrato interino por 12 meses, con los 3 primeros meses a prueba, renovable por igual período por única vez, en función del cumplimiento de los objetivos del puesto; presupuestable en el cargo respectivo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos
- Experiencia en tareas similares

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Comunicación,
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo,
 - temas generales vinculados al área de conocimientos.

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.
Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.
Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.
2. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
3. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
4. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
5. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
6. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
7. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
8. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
9. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
10. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
12. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo, en primer término, a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

A efectos de la aplicación de la cuota, el postulante deberá firmar una declaración jurada, la cual está sujeta a las penalidades de las leyes vigentes, pudiendo en cualquier momento exigirse prueba, si correspondiera (art. 239 del Código Penal): “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”. En caso de constatarse incumplimiento

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

- Quien ingrese al cargo y posea título extranjero, deberá presentar certificados que acrediten su formación legalizados o apostillados en Uruguay y, si fuera requisito para el escalafón, título de grado reconocido o revalidado por las autoridades competentes.